



Municipalidad de Quilaco

## **CANALES DE RETROALIMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILACO**

La ley 20285, establece el derecho de acceso a la información pública y la Municipalidad de Quilaco, responder de la mejor forma en los plazos establecidos en la Ley a los requerimientos de sus usuarios, establece los siguientes canales de retroalimentación:

1. Se dispondrá de una encuesta de evaluación para los canales de atención de solicitudes de información que dispone la municipalidad, la cual puede ser descargada desde la página de transparencia activa, a través del link ubicado en la sección “Sobre sus derechos ciudadanos” y enviada al correo [informatica@municipalidadquilaco.cl](mailto:informatica@municipalidadquilaco.cl) o [partes@municipalidadquilaco.cl](mailto:partes@municipalidadquilaco.cl)
2. Se dispondrá de una encuesta de evaluación para los canales de atención de solicitudes de información que dispone la municipalidad, la cual estará a disposición de los usuarios en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS, donde será recepcionada por el funcionario encargado de la Oficina.

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS

Ubicación: Acceso principal Municipalidad de Quilaco

Dirección: Cordova 46

Fono: 43-2633600

Horario de Atención: 8: 30 Hrs. a 13:30 Hrs.

Las encuestas serán derivadas al Encargado de Transparencia de la Municipalidad, quien deberá analizar y llevar un control estadístico de estas y a partir de esto deberá elaborar un informe para ser presentado al Alcalde dentro de los 10 primeros días hábiles de cada trimestre, con copia a la Unidad de Control.